

Lunes, 31 de Octubre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

#### **BOP-2016-4399 ACUERDO de aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria N° 43/2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 43/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	54.981.915,17
Disminución	80.000,00
Crédito definitivo	54.901.915,17

##### Capítulo 7

Crédito Anterior	14.075.512,00
Aumento	80.000,00
Crédito definitivo	14.155.512,00



Lunes, 31 de Octubre de 2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

